



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2025-A-MDO-Q/C

Oropesa, 05 de marzo del 2025.

VISTO: Informe N°041-2025-SGMYRNN/MDO, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Ing. Arazely Goyzueta Auccaylle; y

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico"**, al ser estos órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Art. 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la "Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Y según su artículo 20° inciso 6 de la invocada Ley, establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles: y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°0004-2023-A-MDO-Q/C, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa (Programa Municipal EDUCCA-DISTRITAL DE OROPESA);



Que, mediante Informe N°041-2025-SGMYRNN/MDO, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Ing. Arazely Goyzueta Auccaylle, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa (Programa Municipal EDUCCA – del Distrito de Oropesa); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389

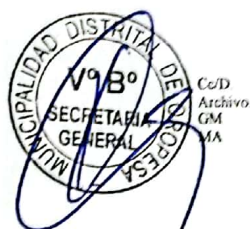


SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



TERCERO.- ENCARGAR a la oficina general de atención al ciudadano y tramite documental para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Co/D
Archivo
GM
MA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI 25202819
ALCALDE



Plaza de Armas N° 100 Oropesa

<http://municipalidadoropesa.gob.pe>

Cel.: 997 893 275

Municipalidad Distrital de Oropesa
municipiodeoropesa@gmail.com

Oropesa, gobierno de todos!!!



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA



GESTIÓN 2023-2026





INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Oropesa; mediante Ordenanza Municipal N° 0004-2023-A-MDO-Q/C de fecha 17 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.





1. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
UNIDAD ORGANICA	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fuente: *Elaboración propia*

2. OBJETIVOS:

Objetivo General

El Plan de trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Oropesa, tiene como objetivo promover la participación de las diferentes instancias de la sociedad civil (jóvenes, niños y adultos) en actividades de Educación ambiental, de tal manera que se logre elevar los niveles de conciencia ambiental y se propicie la práctica en el quehacer diario de las personas. Este proceso se logrará con la participación concurrente y articulada de las instituciones públicas, privadas, sociedad civil y Comunidades Campesinas.

Objetivos Específicos

- Promover la cultura de la prevención y la educación ambiental en el distrito, desarrollando e incentivando las buenas prácticas y hábitos ambientales (reducción progresiva de uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en la fuente, la cultura de agua, conservación de los recursos naturales, el consumo responsable y el cambio climático), con la participación ciudadana en todos sus niveles de educación.
- Promover actividades de educación ambiental comunitaria (no formal) por medio de las diversas plataformas y medios de comunicación en la población, sectores y comunidades campesinas del Distrito de Oropesa.
- Promover campañas informativas y eventos en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población residente, comunidades y visitantes).
- Promover ciudadanía y participación ambiental; la formación de promotores ambientales escolares (PAE), promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores ambientales comunitarios (PAC), fortaleciendo capacidades en habilidades y trabajo en equipo.

3. FINALIDAD:

La finalidad del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía y Cultura Ambiental considerado como un instrumento de planificación y gestión el cual tiene como finalidad la sensibilización y concientización en temas ambientales a la ciudadanía, contando con ciudadanos ambientalmente responsables que participan y contribuyen en la gestión ambiental local.

Para esta actividad es importante el presupuesto que necesitara para la ejecución que es un total de S/51,500.00





4. MARCO LEGAL:

4.1. A nivel nacional

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana, este principio se basa en la idea de la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos públicos es fundamental para la democracia y el desarrollo sostenible.

- **Ley N.º 28044, Ley General de Educación**

Artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).

- **Ley N.º 28611 Ley General del Ambiente**

Artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).

- **Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículo 6 literal (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental).

- **Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

En el 73 numeral 3.5. (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 8 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).



- **Decreto Supremo N.º 012: Política Nacional del Ambiente**

Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c, establece la Política Nacional del Ambiente en un país determinado, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales.

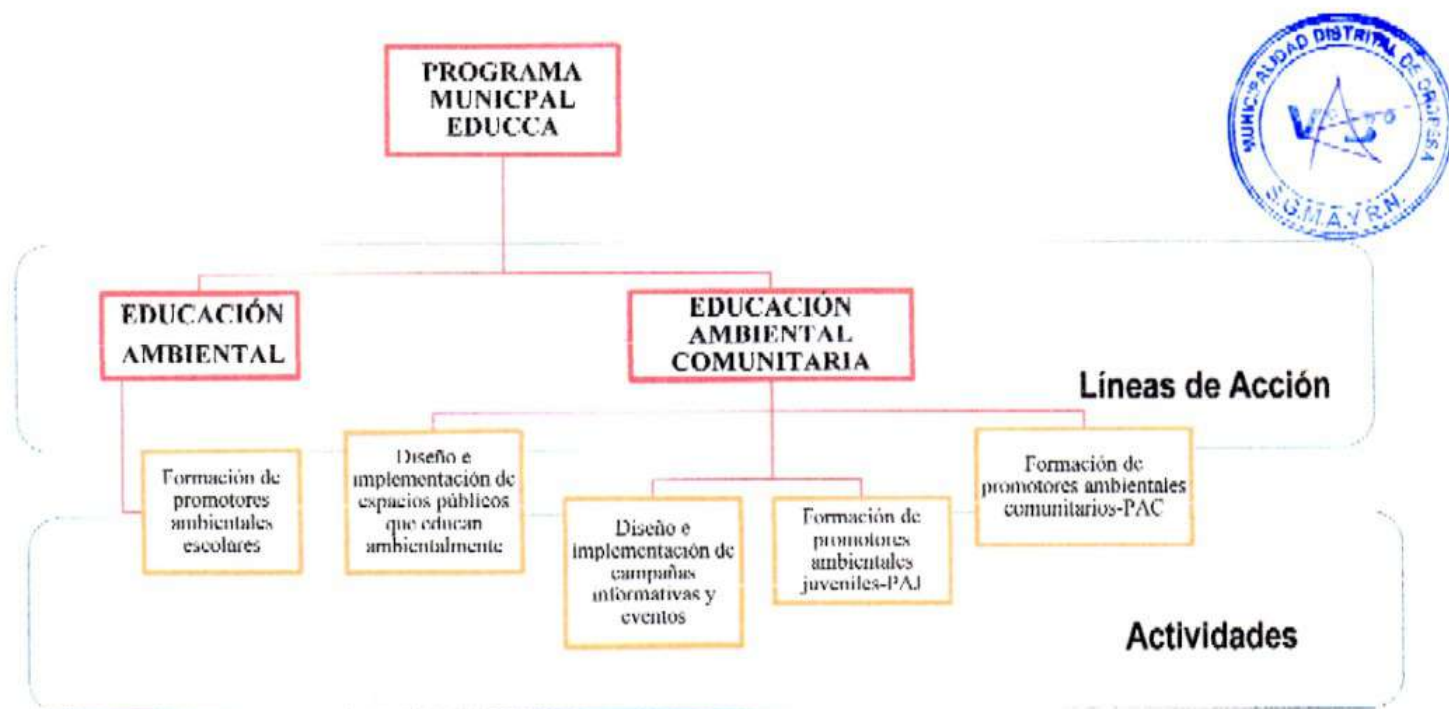
- **Decreto Supremo N.º 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Objetivos específicos, inciso 4 alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM**
Artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**
Aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -PROGRAMA EDUCCA.
- **Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado por Decreto Supremo 017-2012-ED.**
Establece un marco de referencia para promover la educación ambiental en el país, su objetivo principal es fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia el medio ambiente, así como promover la participación activa de la ciudadanía en la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales.
- **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado por Decreto Supremo 016-MINEDU.**
Tiene como objetivo principal promover una educación ambiental integral que fomente una cultura de respeto y cuidado hacia el medio ambiente, el PNEA destaca la importancia de una educación ambiental que sea crítica, contextualizada y que responda a las realidades locales, permitiendo a los estudiantes y a la comunidad tomar decisiones informadas y responsables sobre el uso y conservación de los recursos naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Oropesa, trabajará las siguientes líneas de acción:





- **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, así mismo fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

- **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible, la promoción de la conciencia ambiental y la sostenibilidad dentro de la comunidad, la base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

- **Promotores Ambiental Comunitarios (PAC)**

Los promotores ambientales comunitarios son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, trabajadores u otros) que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

5. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Formación De Promotores Ambientales Escolares (PAE)



Esta formación busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas desarrollan; la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local.

Los promotores/as ambientales escolares son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su hogar y fuera de esta.

- Para el desarrollo de las actividades se contará con la participación de la Unidad de Gestión Educativa de Oropesa; asimismo con los directores y docentes de las Instituciones Educativas
- En la identificación y selección de los estudiantes se considerará trabajar con el nivel primario y secundario de las 9 instituciones educativas del distrito de Oropesa.
- La primera capacitación dirigida hacia docentes y directores se llevará a través de las distintas plataformas virtuales los temas que se realizarán son:
 - Rol de promotores ambientales
 - Manejo de residuos sólidos
 - Problemas ambientales y los impactos locales (cambio climático)

Los proyectos a realizar se tomaron de acuerdo al enfoque ambiental de las instituciones educativas los cuales se describen en lo siguiente:

- ❖ **Educación en riesgos y desastres:** Es un conjunto de decisiones y acciones pedagógicas que conducen al planeamiento y la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos, orientados a reducir los riesgos en su entorno, promoviendo una cultura de prevención y adaptación desde los primeros años de escolaridad.

Las acciones enfocadas son:

- ✓ El cambio climático, y las consecuencias que trae consigo al ambiente y salud.
- ✓ La construcción de aprendizajes ambientales colaborativos ante los fenómenos extremos, sismos, inundaciones, hualcos, friajes, heladas, incendios forestales y los efectos en el ambiente y salud de las personas.
- ✓ Transferencia de conocimientos (ancestrales sobre los estados de tiempo y el clima) que será con la participación de Flora Tristán y el Plan de Trabajo EDUCCA 2025 Municipalidad Distrital de Oropesa.

- ❖ **Manejo de residuos sólidos en los estudiantes de nivel básico:** El manejo de residuos sólidos municipales.

- ✓ Segregación en la fuente y recolección selectiva en las instituciones educativas
- ✓ Reaprovechamiento: reciclaje y taller de manualidades



6.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente

Esta actividad tiene como objetivo informar y sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre las temáticas ambientales, propiciando espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales, y promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la localidad.



Para la realización de esta acción se llevará las siguientes actividades la cual se detalla en lo siguiente:

- ✓ La identificación y selección de espacios públicos y cerrados a intervenir; ya que es fundamental para desarrollo de las otras actividades a realizar.
- ✓ La elaboración de materiales para la implementación de espacios públicos (recopilación de fotos antes y después)
- ✓ Se desarrollará actividades que eduquen ambientalmente y estas son:
 - Se darán las visitas guiadas a los centros educativos para desarrollar talleres en materia ambiental y conciencia ambiental, asimismo se usarán los distintos medios de comunicación.
 - Se fomentará al cine ambiental con películas, documentales, cronometrajes entre otros referidos a temas ambientales esta actividad se dará en el año 3 veces al finalizar se realizará un análisis sobre lo observado.
 - Festival de disfraces con material reciclado se realizará en el mes de setiembre con un concurso de diseño de disfraces en el nivel básico, esto se evaluará por las autoridades e instituciones.
 - Festival de lectura ambiental se realizará el mes de noviembre con un concurso de la creación de cuento en el nivel básico y un artículo para el público en general, esto se evaluará por las autoridades e instituciones.

Diseño e Implementación de Campañas y Eventos

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Estas ayudan a informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal, sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos/uas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental.

Para llevar dichas campañas necesita desarrollar actividades como:

- Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos por los distintos medios digitales (Facebook)
 - Videos en referencia al cuidado ambiental
 - Podcast, esta actividad se trabajar articuladamente con imagen institucional, ya que esta oficina cuenta con paginas digitales como Facebook y YouTube por lo que se desea aprovechar este espacio para sensibilizar sobre el cuidado del medio ambiente.
 - Afiches digitales por los distintos medios de comunicación (Facebook, página oficial de la municipalidad, etc.)
- Campañas de sensibilización que se realizaran son:
 - Del reciclaje RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en convenio con otras municipalidades para acopiar dichos residuos, así como la recolección de pilas y baterías.





- Oropesa recicla ya, se desea que la población participe de manera remota donde la población canjea artículos de limpieza (escobillas, detergentes, escoba y recogedor) en un horario y fecha adecuada por 4 kilos de papel o botellas.
- Menos plástico más vida
- Eventos abiertos
 - Conservación y preservación del recurso hídrico
 - Difusión de piezas gráficas en cuidado del ambiente.

Formación de Promotores Ambientales Juveniles

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental. Para tal formación se realizará las siguientes actividades que se detalla en lo siguiente:

- Convocatoria y selección de los promotores juveniles; para dicha selección deben ser estudiantes de carreras profesionales o técnicos deben ser de edades entre 18 a 24 años, deben estar dispuesto a trabajar en equipo (poseer cualidades de liderazgo), estar dispuestos a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Se desarrollará módulos de capacitación esto son:
 - Módulo I: "Desarrollo de habilidades blandas y trabajo en equipo"
 - Taller 1: Conociendo a nuestro equipo, liderazgo juvenil y trabajo en equipo
 - Taller 2: Procesos de facilitación grupal y formación de inductores para la Gestión Ambiental.
 - Taller 3: Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental
 - Módulo II: Instrumentos de gestión ambiental
 - Taller 1: Gestión integral de los residuos sólidos
 - Taller 2: Gestión integral de la calidad del aire
 - Taller 3: Educación, cultura y ciudadanía ambiental
- Acreditación a los Promotores Ambientales y Juveniles de acuerdo un formato que se establezca.
- Proyectos que realizaran son:
 - Elaboración de recursos audiovisuales y podcast sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots).
 - Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos.
 - Otras actividades
- Reconocimiento de los PAJ

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.





Para realización de la formación de PAC se realizará las siguientes actividades:

- Convocatoria y selección, para este desarrollo se realizará conjuntamente con las comunidades para identificar el promotor comunitario para que se desarrolle de manera coordinada y proactiva con los vecinos en temáticas ambientales.
- Talleres de Capacitación son:
 - o Taller 1: Rol de los PAC
 - o Taller 2: Manejo de residuos sólidos en el distrito
 - o Taller 3: Manejo adecuado de los recursos naturales
- Acreditación de los PAC
- Proyectos que se realizarán son:
 - o Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa
 - o Compostaje
- Reconocimiento

Comisión Ambiental Municipal

La Comisión Ambiental Municipal es el espacio de coordinación entre los representantes del Estado y la Sociedad Civil para la formulación de políticas ambientales locales.





7. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025

PLAN DE TRABAJO 2025					
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE OROPESA					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con directores y docentes de las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE y/o docentes capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	18 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 18 de PAE capacitados 08 docentes capacitados 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 18 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas	Bien humano	Marzo
	2. Selección de PAEs por institución educativas considerando el nivel y características de los promotores.	Número de PAE capacitados	18 de PAE capacitados	Computadora, impresora, papel.	Marzo
	3. Socialización de la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del programa Municipal EDUCCA.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	08 docentes capacitados 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel, bien humano	Marzo
	4. Identificación y acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas emitidas por el MINAM	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 18 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Marzo
	5. Ceremonia de juramentación de los PAEs			Equipo de sonido, altavoces, sillas, refrigerios, chalecos, sombreros con el logo de la MDO	20 Marzo
	6 - Campaña 1: Uso responsable del agua en el			Equipo de sonido, afiches, carteles	22 Marzo
Responsable EDUCCA					





marco de el Día Mundial del Agua			
7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. - Liderazgo - Funciones del promotor ambiental			
8. Campaña 2: "Pequeñas acciones, grandes cambios" en el marco del Día mundial de la Tierra			
Taller 2: - Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Oropesa. - Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)			
9. Campaña 3: Campaña RECICLA YA, escolar para fomentar la segregación en Fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y RAEE en el marco del Día Internacional del Reciclaje			
10. Taller 3: Taller de minimización de residuos sólidos, la importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas			
11. Campaña 4: "Jueves Sin Bolsas, Jueves por el Planeta" en marco del			





Día Internacional sin Bolsas Plásticas					
12.	Taller 4: Saberes Ancestrales, cambio climático y estados del tiempo			Proyector, lapiceros, papel, refrigerio	8 de agosto
13.	Proyecto 1: Concurso de elaboración de trajes con material reciclado.			Equipo de sonido, banner y/o papeleras, incentivos, refrigerios	Setiembre
14.	Campaña 5: Graffiti cruzada verde escolar, para la plantación de árboles en las instituciones educativas, haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad			Plantones, compost, agua mineral, refrigerio	21 de octubre
15.	Proyecto 2: Concurso de elaboración de cuentos en el nivel básico y un artículo para el público en general.			Equipo de sonido, banner y/o papeleras, incentivos, refrigerios	Noviembre
16.	Ceremonia de reconocimiento de PAFs, docentes e instituciones educativas.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educa ambientalmente	1. Identificación de espacios que educa ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educa ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educa ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Abril
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural implementadas	• 05 actividades de promoción cultural ambiental implementadas	Papel, tinta, plumones, cinta, afiches	Abril



2.2 Actividad:	Descripción de la actividad	Participantes en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Número de personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Materiales, insumos, recursos, etc.	Fecha	Responsable EDUCCA
	3. Acondicionamiento de espacios públicos que eduquen ambientalmente. - Barridos informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Implementación de contenedores en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables: Contenedores, botellas recicladoras.	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	200 personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Contenedores, botellas recicladoras, estructura metálica, pintura, madera, planchas, cartulina/barner, carpas, servicio	Abril	
	4. Implementación de actividades de promoción cultura ambiental: - P. ante de valorización de residuos orgánicos - visita guiada y demostración de elaboración de compost.					
	5. Visita guiada a los espacios públicos.					
	6. Mantenimiento de los espacios implementados.					
	7. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.					
		Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas	05 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas	Computadora, papel, impresora, agua	Abril	Responsable EDUCCA
				Computadora, papel, impresora, agua	Agosto- Noviembre Diciembre	
				Computadora, WhatsApp, papel, impresora	Marzo	





Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de piezas gráficas, difusión en redes sociales	Informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material gráfico comunicacional generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Informativas 02 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Atiches digitales, videos, spot radial, afiches impresos	Marzo
2. Elaboración de piezas gráficas, difusión en redes sociales					
3. Campaña 1: Uso responsable del agua en el marco de el Día Mundial del Agua				Equipo de sonido, afiches, carteles refrigerio, bien humano, carpas	22 de Marzo
4. Campaña 2: "Renueva la Tierra, Renueva el Futuro" en el marco del día mundial de la tierra				Equipo de sonido, afiches informativos, banner y/o papeletes, refrigerio, bien humano	22 de abril
17. Campaña 3: "Pequeñas Acciones, Grandes Cambios" en el marco del Día Mundial del Reciclaje - Jornada de reciclaje papel, cartón, plástico y RAEE				Equipo de sonido, banner y/o papeletes, incentivos, refrigerios, bien humano	17 de mayo
5. Campaña 4: Menos plástico más vida.				Equipo de sonido, banner y/o papeletes, incentivos, refrigerios, bien humano	03 de Julio
6. Evento 1: "Sumate al cambio: Vive sin plástico" en el marco a la prohibición ley bolsas plásticas en el comercio				Equipo de sonido, afiches informativos, banner o papeletes, incentivos, bien humano	03 de agosto
7. Evento 3: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, bancalita, premios	Octubre





Actividad	Descripción	Responsable	Materiales		Fecha
			Plantones, canchales, agua	14 de noviembre	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	8. Campaña 6: Gran cruzada verde.		Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	
	9. Evento 4: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	
	1. Convocatoria de PAJ.		Computadora, impresora, papel	Marzo	
	2. Selección y acreditación de PAJ.		Equipo de sonido, solapio, refrigerio, chalescos, sombrero con el logo de la MDO	Abril	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		Proyector, laptop, papel, refrigerio	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil, pautas para una comunicación asertiva.		Proyector, laptop, papel	Mayo	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.		Computadora, afiche	Mayo	
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel	Julio	
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia		Computadora, afiche	Agosto	
	8. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización, afiches, infografías sobre el				





Tramite o adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización y segregación	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas, compost	Setiembre	Responsable EDUCCA Alíneos: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional de Perú: Juntas Vecinales
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre	
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	
				Computadora, impresora, papel	Marzo	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir comuneros y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC - Número de actividades en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	08 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 06 actividades en la que participan los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Marzo	
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet, chaleco, sombrero con el logo de la MDO	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	





8. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	24,500.00
SUB TOTAL	24,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	11,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	8,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	5,000.00
SUB TOTAL	27,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	24,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	27,000.00
TOTAL	51,500.00



9. ANEXOS

ANEXO I

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES - PAE



línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar
Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares

Acreditación de los Promotores, Ambulantes Escolares - PAI

_____ (jefe de la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EHRRA) de la Municipalidad Distrital de Uroessa, acredita como promotores ambientales escolares de la Municipalidad Distrital de Uroessa, a:

[illegible]^a Feminine(F) / Masculine(M)

Firma y sello
Municipalidad Distrital de Oroya

ANEXO 02

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE LOS PROMOTORES
AMBIENTALES ESCOLARES - PAE



Unidad de acción 1: Educación Ambiental Escolar
Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales ESCOLARES

Accreditation de sources encargados de los Promotores Ambientales Escolares PAE

(Jefe de la Unidad organizadora cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Oropesa, acredita como responsables de los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Distrital de Oropesa a los/las siguientes docentes:

[illegible]^a $\text{C}(\text{amenino}(T)) / \text{Masculino}(M)$

Firma y sello
Municipalidad Distrital de Croyesa





ANEXO 03
**FORMATO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN
AMBIENTALMENTE**



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Nombre de la municipalidad: Municipalidad Distrital de Oropesa

Distrito: Oropesa

Provincia: Quispichani

Departamento: Cusco

Persona responsable:

Cargo:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

(LLENAR UNA FICHA POR ESPACIO PÚBLICO IMPLEMENTADO)

1. Datos			
N°	Nombre del espacio (Ej. Biblioteca La Alborada, Rincón ambiental)	Dirección	Tipo (Ej. Mercado, parque, plaza, vivero - ver tipología)*
2. Implementación (colocar 1 foto representativa en cada ítem)			
Antes de la implementación		Después de la implementación	
3. Actividades desarrolladas dentro del espacio implementado (colocar 1 foto representativa en cada actividad)			
Actividad 1:			
Fecha:			
Breve descripción (máximo 5 líneas):			
Foto:			
Número de participantes:			
Actividad 2:			
Fecha:			
Breve descripción (máximo 5 líneas):			
Foto:			
Número de participantes:			





FORMATO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Nombre de la municipalidad: Municipalidad Distrital de Orpesa

Distrito: Orpesa

Provincia: Arequipa

Departamento: Cusco

Persona responsable: _____

Cargo: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

I. Campañas informativas

Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)

ANEXO 05



II. Eventos

Nombre del evento	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)

Firma y sello

Municipalidad Provincial/Distrital de _____





FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES – PAJ



Línea de acción 2- Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.3: Formación de Promotores Ambientales Juveniles

Municipalidad Distrital de Oropesa
Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ

(Este es la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la
Municipalidad Distrital de Oropesa, acredita como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Distrital de Oropesa a los siguientes
Juveniles:

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia (universidad, instituto superior, colegio, etc.)	Correo electrónico	Número de teléfono

*Femenino(F) / Masculino(M)

ANEXO 06

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS – PAC



Línea de acción 2- Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.4: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

Municipalidad Distrital de Oropesa
Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC

(Este es la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la
Municipalidad Distrital de Oropesa, acredita como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Distrital de Oropesa, a:

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia	Correo electrónico (opcional)	Número de teléfono

*Femenino(F) / Masculino(M)





ANEXO 09

FORMATO DE CONSTANCIAS PAJ



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad Distrital de Oropesa, durante el año 20..

_____ de _____ de 20__

Nombres y apellidos
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

ANEXO 10

FORMATO DE CONSTANCIAS PAC



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad Distrital de Oropesa, durante el año 2024

_____ de _____ de 20__

Firma y nombres y apellidos del
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa





ANEXO 09

FORMATO DE CONSTANCIAS PAJ



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad Distrital de Oropesa, durante el año 20..

_____ de _____ de 20__

Nombres y apellidos
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

ANEXO 10

FORMATO DE CONSTANCIAS PAC



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad Distrital de Oropesa, durante el año 2024

_____ de _____ de 20__

Firma y nombres y apellidos del
Alcalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

